



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 29 MAY 2015

VISTO las Resoluciones M. E. y C. N° 0344/06, M. ED. N° 0673/07 y M.E.C.C. y T. N° 0512/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones citadas en el VISTO, se asignaron horas cátedra al Instituto Provincial de Idiomas.

Que dichas horas cátedra fueron destinadas al Proyecto "Un lugar en el Mundo" del Barrio Mirador de los Andes que se desarrollaba en la Escuela Provincial N° 39 "Mirador del Olivia", de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota N° 4326/15 la Coordinación de Lenguas Extranjeras, requiere dejar establecido que las horas cátedra asignadas por las Resoluciones citadas precedentemente, se desarrollan en el Instituto que funciona en el Barrio San Salvador.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que lo peticionado no genera mayor erogación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las horas cátedra asignadas mediante Resoluciones M. E. y C. N° 0344/06, M. ED. N° 0673/07 y M.E.C.C. y T. N° 0512/08, se desarrollarán en la Sede del Instituto Provincial de Idiomas, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1011** /15.-

G.T.F
H. <i>[Firma]</i>
R. <i>[Firma]</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur